



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA NRO. 774/016-2012

VISTOS:

La Ordenanza N° 670/08-2007 de fecha 02/07/2007 donde se autoriza al D.E. a proceder a la ejecución de un Plan de Viviendas Coparticipadas .-

Y CONSIDERANDO:

Que debe otorgarse escritura Traslativa de Dominio a todos los adjudicatarios que hayan cancelado la totalidad de las cuotas. Y habiendo el Sr. José Ignacio Coero Borga DNI 27.429.472, soltero, abonado la totalidad de las cuotas de la Casa N° 02, de la que es Titular por Boleto de Compraventa de fecha 01 de diciembre de 2007, pero habiendo cedido el referido Boleto de Compraventa al Sr. David Alexis ACOTTO, DNI 26.015.647, mediante Cesión de Derechos de Contrato de Compraventa de fecha 22 de octubre de 2012, la misma deberá ser Escriturada, a favor éste ya que oportunamente se solicitó al respecto un autorización a este Honorable Cuerpo.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la Respectiva Escritura Traslativa de Dominio del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno de la Mazna 17, del Pueblo de Mattaldi, Pedanía Necochea, Dpto. Gral. Roca, Pcia. de Córdoba, según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roque Ionadi, se designa como Lote 31, que mide: veinte metros (20 mts.) en sus lados Norte y Sur por once metros con cincuenta centímetros (11,50 mts.) en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie de **DOSCIENTOS TREINTA METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (230,40m²)**, que lindan: Al norte: con lote 30 del mismo plano, Al Este con calle San Luis, Al Sud con Lote 32 del mismo plano, y al oeste parte del lote 33 del mismo plano de subdivisión. Y designado como Casa N° 02 de Plan de Viviendas Coparticipadas que consta de las siguientes dependencias: dos (2) dormitorios, una (1) cocina - comedor, un (1) baño y patio. **Inscrito en el Folio Real Matricula N° 1.233.806, del Dpto. Gral. Roca y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 150428152516.-** De conformidad



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



a lo establecido en la Cesión de Derechos de Contrato de Compraventa de fecha 22 de octubre de 2012 el Boleto de Compraventa de fecha 30 de Julio de 2007, a favor del Sr. David Alexis ACOTTO, DNI 26.015.647, soltero, argentino, con domicilio en calle San Juan 441 de la localidad de Mattaldi, por el monto total de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta (\$39.480) conforme Boleto de Compraventa de fecha uno de diciembre de 2007, y que fuera percibido por la Municipalidad con anterioridad a este acto.-

Artículo 2º Los gastos de Escrituración y demás serán soportados exclusivamente por el **Sr. David Alexis ACOTTO, DNI 26.015.647**, según lo hayan pactado en el Boleto de Compraventa, quedando la Municipalidad de Mattaldi liberada de todo erogación al respecto.-

Artículo 3º **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 29 de Octubre de dos mil doce.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-